Alcaldía Metropolitana Quito revace

RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2024-035

BYRON EDUARDO CARRIÓN ALMEIDA ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que: " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que: "Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que: " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

La Dirección Zonal de Hábitat y Obras Públicas de la Administración Zonal La Delicia, a través de su Unidad deObras Públicas, tiene la responsabilidad de cumplir con múltiples tareas, que incluyen el diseño de 49 Obras Priorizadas para el período 2023-2024.

A fin cumplir lo planificado en el Plan Anual de Inversión PAI 2024 considerando los principios que rigen a la Administración Publica como son los de eficacia, eficiencia, planificación, entre otros; se requiere unificar, modificar, crear y eliminar ciertas obras del PAC 2024, como son:

La obra "CONSTRUCCION DE LA PISTA ATLETICA EN EL ESTADIO RAUL CALDERON, PREDIO 782555, PARROQUIA NANEGALITO", se modifica por la obra "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA PISTA

Alcaldía Metropolitana Quito revace

RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2024-035

BYRON EDUARDO CARRIÓN ALMEIDA ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

ATLETICA EN EL ESTADIO RAUL CALDERON, PREDIO 782555, PARROQUIA NANEGALITO AZLD", en virtud que se incrementa el valor de \$100.3339,15 a \$ 152.502,51. Por un requerimiento institucional de mejorar la vialidad de la Administración Zonal la obra "CONSTRUCCIÓN DEESCALINATA, BARR. CAMINOS A LA LIBERTAD, PARRO. CONDADO ADECENTAMIENTO DE ESCALINATA DE LA CALLE JOSEFINA BARBA, PARRO. PONCEANO AZLD", debe ser creada conforme a la planificación.

La obra CONSTRUCCION DE LA CASA COMUNAL, BARRIO SANTA ANITA, PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA se elimina puesto que la misma se encuentra en el proceso de contratación "MEJORAMIENTO YCONSTRUCCIÓN DE CASAS COMUNALES EN LAS PARROQUIAS CALACALÍ, CONDADO, PONCEANO, SAN ANTONIO AZLD." La obra ADOQUINAMIENTO CALLE LOS CEREZOS, BARRIO SAN EDUARDO, PARROQUIA PONCEANO, se elimina la Línea en virtud que la misma se encuentra en el proceso de contratación "INTERVENCIÓN VIAL ADOQUINADO EN LAS PARROQUIAS CARCELÉN, COTOCOLLAO, POMASQUI, SAN ANTONIO DE PICHINCHAAZLD".

Los cambios solicitados permitirán generar obras integrales dentro de un mismo sector y parroquia, lo que permite mejorar los tiempos de ejecución y la optimización del presupuesto dentro de la ejecución contractual. Que, mediante recorrido de Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DZHOP-2024-0965-M del 01 de agosto del 2024 através del SITRA, el Mgs. José Antonio Saud Sacoto, Administrador Zonal, Subrogante de la Delicia, AUTORIZA la Reforma al PAC con fecha 01 de agosto del 2024, el mismo que es remitido al Director Administrativo Financiero Mgs. Ángel Gerardo Suárez Naranjo, para proceder conforme normativa.

Por lo expuesto, con la finalidad de entregar obras integrales a la comunidad, se requiere la unificación de lassiguientes obras, de las cuales se generará una sola línea PAC:

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	соѕто	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOG	PROCEDIMIENTO
					AD		UNITARIO		PRODUCTO	0	SUGERIDO
										ELECTRÓ	
										NICO	
2024	750104	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION DE LA PISTA	1	UNIDAD	100.339,15	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
				ATLETICA EN EL ESTADIO RAUL							
				CALDERON, PREDIO 782555,							
				PARROQUIA NANEGALITO							

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	соѕто	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOG	PROCEDIMIENTO
					AD		UNITARIO		PRODUCTO	О	SUGERIDO
										ELECTRÓ	
										NICO	
2024	750104	532900011	OBRAS	MEJORAMIENTO Y	1	UNIDAD	152.502,51	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
				CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA							
				ATLETICA EN EL ESTADIO RAÚL							
				CALDERÓN, PREDIO 782555,							
				PARROQUIA NANEGALITO AZLD							

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2024-035

BYRON EDUARDO CARRIÓN ALMEIDA ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
										ELECTRÓ NICO	
2024	750105	542100012	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA,	1	UN	59.682,94	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
				BARR. CAMINOS A LA LIBERTAD,							
				PARRO. CONDADO,							
				ADECENTAMIENTO DE							
				ESCALINATA DE LA CALLE							
				JOSEFINA BARBA, PARRO.							
				PONCEANO AZLD							

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O	SUGERIDO
										ELECTRÓ NICO	
2024	750407	F44240042	ODDAS	CONSTRUCCION DE LA CASA		LINIDAD	05 000 00	2	NO NORM		MENOR CHANTIA
2024	750107	541210012	OBRAS	COMUNAL, BARRIO SANTA ANITA,	1	UNIDAD	95.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
				PARROQUIA SAN ANTONIO DE							
				PICHINCHA							
2024	750105	542100012	OBRAS	ADOQUINAMIENTO CALLE LOS	1	UNIDAD	80.357,01	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
				CEREZOS, BARRIO SAN EDUARDO,							
				PARROQUIA PONCEANO							

Disponer a la Unidad Administrativa de la Dirección Administrativa Financiera la ejecución de la presente reforma del PAC 2024, de la Administración Zonal la Delicia en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 06 días del mes de agosto de 2024

BYRON EDUARDO CARRIÓN ALMEIDA ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Revisado por: JIMENA DEL ROCÍO ANGULO

Elaborado por: EGSANDOVAL